

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 519/2014

Viedma, 4 de septiembre de 2014.

VISTO: El expte. Nro. **RH-12-0967**, caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO PERSONAL DE MANTENIMIENTO - ESCALAFÓN “D” IIIra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**”; la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 772/12 y 851/13-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de dos (2) agentes para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino la Delegación Construcción de Obras y Mantenimiento con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche.-

Que por Resolución Nro. 772/12-STJ, se dispuso el Llamado a Concurso para empleados de Mantenimiento con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafón D) en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial para la localidad de San Carlos de Bariloche y por Resolución Nro. 851/13-STJ se aprobó el orden de mérito respectivo.-

Que a fs. 101 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION, se expidió en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 102 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. Peña, informó que existen las dos (2) vacantes de la categoría Auxiliar Ayudante solicitadas.-

Que en fecha 23/07/2014, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio M. BAROTTO, autorizó la incorporación de **José Germán TAVELLA y Marcos ARRIX**, quienes integran el orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 851/13-STJ, para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a la Delegación Construcción de Obras y Mantenimiento con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente responde a una estricta necesidad de personal.-

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de **José Germán TAVELLA y Marcos ARRIX**, en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a la Delegación Construcción de Obras y Mantenimiento con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, por cuanto los mismos han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial, otorgándose, de acuerdo al informe de fs. 109 del Sr. Gerente del Área de Recursos Humanos, un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para que el postulante José Germán TAVELLA presente el Certificado de Reincidencia Nacional.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño a los titulares del organismo donde prestarán servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 107/108 ha tomado debida intervención la Dirección del Servicio Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) DESIGNAR, en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial, a partir del 08/09/2014, en la categoría de Auxiliar Ayudante, al personal que a continuación se detalla:

- **José Germán TAVELLA (DNI 13.687.609)**

- **Marcos ARRIX (DNI 37.364.858)**

ambos con destino a la Delegación Construcción de Obras y Mantenimiento con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

2º) Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º) OTORGAR un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para que el postulante José Germán TAVELLA presente el Certificado de Reincidencia Nacional.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ –

APCARIÁN - Juez STJ.

MIÓN – Administrador General.